

Contrato de Adhesión — Factoraje Electrónico

Soluciones Tecnológicas Farpay, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. · Marca: Arketria · RFC STF231005237 · SIPRES 696196

Documento en proceso de registro.

El contrato de adhesión de **Factoraje Electrónico** y sus anexos se publicarán en este mismo enlace una vez concluido su registro en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF. Fecha estimada: por confirmar (aprobación de productos ~30 de julio).

Para más información: une@arketria.com.

Para su constitución y operación con carácter de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, Soluciones Tecnológicas Farpay, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y únicamente está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para efectos del artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.